

En el día de la fecha se procede a la rubrica del libro....
ACTAS ASAMBLEA.....Nº. 1., numerado del Nº. 1. al Nº. 200.
correspondiente a la EMPRESA.....denominada.....PELAYO AGRONOMIA SA
.....con domicilio en.....G. PICO
DELEGACION DE PERSONAS JURIDICAS Y R.P.C. EXPTE 1815105
General Pico, 22 de.....JULIO.....2005.-



Juan David Robledo
JUAN DAVID ROBLEDO
SUBDIRECTOR GENERAL
S. PERS. JURID. Y R. P. G.


ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA N° 40: En la Ciudad de General Pico, provincia de La Pampa, a los 22 días del mes de julio de 2022, siendo las 12:00 horas, en la sede social sita en Avenida de Circunvalación Juan La Gioiosa N° 255 de esta Ciudad, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria los Sres. Accionistas de **"PELAYO AGRONOMÍA S.A."** (la "Sociedad") cuyos nombres, capital representado y cantidad de votos surgen del libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales N° 1 de la Sociedad. Preside la reunión el Sr. Horacio Jesús Pelayo, en su carácter de Presidente de la Sociedad, quien deja expresa constancia que se encuentran presentes los accionistas que representan el 100% del capital social emitido, conformándose el quórum legal y estatutario requerido para tener por constituida y dar por iniciada la presente Asamblea de Accionistas. A continuación, el Sr. Presidente invita a los presentes a considerar el primer punto del Orden del Día: **1) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de asamblea.** Luego de un breve debate, los señores Accionistas por unanimidad resuelven que todos los accionistas de la Sociedad, junto con el Sr. Presidente, suscriban el acta de la presente Asamblea. Acto seguido se pasa a considerar el segundo punto del Orden del Día: **2) Consideración de una nueva emisión de obligaciones negociables bajo el régimen PyME CNV Garantizada, de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 23.576, las Normas de la CNV y demás regulaciones aplicables, por hasta el monto máximo en circulación admitido por la Resolución General N° 622/2013 y sus modificatorias de la CNV (las "ON"). Delegación en el Directorio a fin de que éste determine los términos y condiciones de la emisión.** Continúa con la palabra el Sr. Presidente quien informa que, en virtud de lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 14 de febrero de 2022, la Sociedad decidió ingresar al régimen de oferta pública y resolver la emisión de obligaciones negociables garantizadas para las pequeñas y medianas empresas, denominado régimen PyME CNV Garantizada, lo cual fue posteriormente tramitado y autorizado por la Comisión Nacional de Valores ("CNV"). Atento a ello resulta conveniente volver a acudir a dicha vía de financiación para las actividades de la Sociedad a través de la emisión de las ON bajo el régimen antes mencionado, por hasta el monto máximo en circulación admitido por la Resolución General N° 622/2013 y sus modificatorias de la CNV, y su oferta pública en los términos de la Ley N° 26.831, como así también el eventual listado y/o negociación de éstas en mercados de valores autorizados de la República Argentina y/o del exterior, según oportunamente lo determine el Directorio o las personas autorizadas por éste. Asimismo, el Sr. Presidente considera que resulta conveniente delegar en el Directorio la determinación de la totalidad de los términos y condiciones de la emisión, como ser: **(i)** la negociación, determinación, aprobación y modificación de los términos y condiciones de las ON a ser emitidas (en una o más series y/o clases), incluyendo, sin carácter limitativo, el monto, la época de emisión, el plazo de amortización, la moneda de emisión y pago, el grado de subordinación, el precio de suscripción, la tasa de interés, que listen o se negocien en mercados de valores autorizados del país y/o del exterior, y cualquier otra modalidad que a criterio del Directorio sea procedente fijar; **(ii)** la realización ante la CNV y/u organismos similares en el exterior correspondientes, ante el Banco Central de la República Argentina ("BCRA") de todas las gestiones necesarias para obtener la autorización de la emisión


de las ON y de su oferta pública, incluyendo, sin limitación, la suscripción de las versiones definitivas de los documentos de la oferta, los contratos y de toda la documentación relacionada, incluyendo la posibilidad de designar y contratar a quien oportunamente se decida como colocadores y/u organizadores y/o entidades de garantía, la facultad de negociar, modificar, aprobar y suscribir la versión definitiva del prospecto de emisión y de todo contrato, instrumento o documento que sea necesario para la emisión de las ON, así como también la posibilidad de desistir de llevar adelante la emisión éstas; y (iii) la realización ante Mercado Abierto Electrónico S.A., Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y cualesquiera otros mercados de valores autorizados de la República Argentina y/o del exterior, la Caja de Valores S.A., el BCRA y cualquier otro organismo público o privado de la República Argentina y/o del exterior, de todas las gestiones para obtener la autorización de la emisión de las ON y su oferta pública, cotización y/o negociación. Luego de un breve intercambio, los señores Accionistas por unanimidad resuelven aprobar dicha moción. Acto seguido, se pasa a considerar el siguiente punto del Orden del Día:

3) Aprobación de la garantía a ser otorgada por una o más entidades de garantía. El Sr. Presidente manifiesta que la emisión resuelta en el punto anterior del Orden del Día debe ser garantizada en su totalidad por una o más entidades de garantía autorizadas a tal efecto. En tal sentido, y de acuerdo con la delegación practicada en el punto del Orden del Día anterior, los Accionistas por unanimidad resuelven delegar en el Directorio la designación y contratación de una o más entidades de garantía autorizadas para el otorgamiento de una o más garantías por hasta, en conjunto, el monto de las ON autorizado por esta Asamblea, a los efectos de garantizar la emisión de las ON a ser realizada por la Sociedad. Se pasa a considerar el siguiente punto del Orden del Día: **4) Autorización al Directorio para subdelegar ciertas facultades en uno o más de sus integrantes, o en cualesquiera de sus apoderados.** Toma la palabra el Sr. Presidente quien mociona para que se autorice al Directorio a subdelegar en uno o más de sus integrantes o en sus apoderados todas las facultades referidas en los puntos 2 y 3 del Orden del Día. En ningún caso dicha subdelegación implicará eximición alguna de las responsabilidades del Directorio por el ejercicio de las facultades subdelegadas. Luego de una breve deliberación, los señores Accionistas por unanimidad resuelven aprobar dicha moción. Se pasa a considerar el siguiente punto del Orden del Día: **5) Autorizaciones.** Continúa con la palabra el Sr. Presidente, quien mociona a favor de la conveniencia de autorizar a Agustín Luis Cerolini, Matías Horacio Ferrari, Martín Chindamo, Dana König, Natalia Romina Artmann, Julieta Santillán, Aranza Solís, Ariel Bedino, Emilia Savoy, Valentina Circolone y/o quienes éstos autoricen, para que actuando en forma individual o conjunta, indistintamente, realicen las presentaciones ante la CNV y las reparticiones gubernamentales, mercados de valores autorizados en los cuales se solicite autorización de oferta pública, listado y/o negociación de las ON, teniendo dichas personas la facultad de tomar y contestar vistas de las actuaciones, impulsar trámites y realizar cuanta más diligencias fueren menester para obtener las aprobaciones, suscribiendo a tal efecto toda la documentación que resulte conveniente o necesaria, incluyendo pero no limitando a la versión definitiva del prospecto de emisión. Luego de un breve intercambio de ideas, los señores Accionistas por unanimidad resuelven aprobar dicha moción. Por último, el Sr. Presidente



manifiesta que la presente reunión se ha celebrado en los términos del artículo 237 último párrafo de la Ley General de Sociedades, en tanto se ha contado con la presencia de la totalidad de los Accionistas y todas las decisiones se han adoptado por unanimidad. No habiendo otros temas que tratar, se levanta la reunión siendo las 13:00 horas.


.....
HÓRACIO J. PELAYO
Socio
Presidente


.....
MARTA E. MIGUEL
Socia